

4438

CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 19 de diciembre de 2006, de la Secretaría General de Política Científica y Tecnológica, por la que se publican los anticipos reembolsables concedidos para la realización de proyectos de infraestructura científico-tecnológica durante el período 2005-2007, en la primera fase de la resolución de la convocatoria a la que se refiere la Resolución de 29 de diciembre de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.

Advertida errata por omisión en la inserción de la Resolución de 19 de diciembre de 2006, de la Secretaría General de Política Científica y

Tecnológica, por la que se publican los anticipos reembolsables concedidos para la realización de proyectos de infraestructura científico-tecnológica durante el período 2005-2007, en la primera fase de la resolución de la convocatoria a la que se refiere la Resolución de 29 de diciembre de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 16, de fecha 18 de enero de 2007, páginas 2607 a 2610, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo, página 2610, al final de dicha página debe incluirse el siguiente texto que fue indebidamente omitido:

Ayudas concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 18.08.463B.832 del presupuesto de gastos de 2006 de la Dirección General de Investigación

Comunidad Autónoma	Organismo	Referencia del proyecto	Título del proyecto	(Datos económicos en €)	
				Anticipo concedido con garantía FEDER	Anticipo concedido con garantía institucional o ante la Caja General de Depósitos
Navarra.	Q3168001J-Universidad de Navarra.	UNAV05-33-001	Equipo de Velocimetría.	88.804,50	0,00
	Q3168001J-Universidad de Navarra.	UNAV05-33-007	Equipo de angiografía, modelo Powermobil.	47.788,86	0,00
	Q3168001J-Universidad de Navarra.	UNAV05-33-004	Unidad de servicio para sistema UHT/HTST.	30.300,66	0,00
	Q3168001J-Universidad de Navarra.	UNAV05-35-005	Remodelación Área Investigación Accidentes de Tráfico.	46.638,54	0,00
	Total Q3168001J-Universidad de Navarra			213.532,56	0,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

4439

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2007, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se publican las subvenciones concedidas en la convocatoria 2006, a personas con discapacidad residentes en Ceuta y Melilla y a beneficiarios de centros estatales para personas con discapacidad cuya titularidad corresponde al IMSERSO.

La Orden TAS/2349/2006, de 12 de julio (BOE n.º 171, de 10 de julio de 2005), establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para personas con discapacidad y personas mayores, dentro del ámbito de competencias del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

Mediante Resolución de 8 de febrero de 2006 (BOE n.º 57, de 8 de marzo de 2006), se realizó la convocatoria de subvenciones a personas con disca-

pacidad residentes en Ceuta y Melilla, y a beneficiarios de centros estatales para personas con discapacidad cuya titularidad corresponde al IMSERSO, así como a las entidades y organizaciones no gubernamentales de atención de dichas personas, con ámbito de actuación circunscrito a dicho territorio, y a las instituciones públicas de las Ciudades de Ceuta y Melilla, para el desarrollo de programas de atención a dicho colectivo.

En su cumplimiento se ha procedido a la concesión de las subvenciones con cargo a los créditos consignados en las aplicaciones presupuestarias siguientes: 31.31.459 Ayudas a las Ciudades de Ceuta y Melilla; 31.31.487.3 Ayudas de carácter individual; 31.31.487.7 Ayudas a instituciones sin fin de lucro y 31.38.487.9 Ayudas excepcionales o extraordinarias a beneficiarios de Centros estatales del IMSERSO para personas con discapacidad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18.1, con la limitación establecida en el apartado 3.d) de este artículo, y con el artículo 30 del Reglamento de dicha Ley, publicado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, procede la publicación en el B.O.E. de las ayudas concedidas, que se acompañan como Anexo a la presente resolución.

Madrid, 24 de enero de 2007.-El Director General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, Ángel Rodríguez Castedo.

ANEXO**Ayudas individuales, excepcionales o extraordinarias**

Han sido concedidas 332 subvenciones individuales a personas con discapacidad residentes en Ceuta y Melilla, por un importe total de 154.539,28 euros, así como 36 subvenciones individuales, de carácter excepcional o extraordinario, a personas con discapacidad beneficiarias de Centros cuya titularidad corresponde al IMSERSO, por un importe de 31.941,43 euros, siéndoles de aplicación a todas ellas, en cuanto a su publicidad se refiere, lo establecido en el artículo 18.3 d) de la Ley General de Subvenciones.

Entidades	C.I.F.	Tipos de subvención	Cuantías concedidas (en euros)
-----------	--------	---------------------	--------------------------------

Subvenciones a Organizaciones no Gubernamentales

Asociación de Parkinson de Ceuta.	G-51015691	Mantenimiento Centros y Servicios.	3.890,00
Hermanos Franciscanos de Cruz Blanca - Ceuta.	Q-1100349H	Mantenimiento Centros y Servicios.	6.000,00
Asociación Síndrome de Down - Ceuta.	G-11959251	Mantenimiento Centros y Servicios.	6.000,00
Asociación de Discapacitados Enfermedades Neurológicas - ADEN (Ceuta).	G-51002640	Mantenimiento Centros y Servicios.	1.000,00
Asociación Ceutí de Padres de Amigos de los Sordos - ACEPAS.	G-11967163	Mantenimiento Centros y Servicios.	16.000,00
FEAPS Ciudad de Ceuta.	G-11903143	Mantenimiento Centros y Servicios.	42.000,00
Asociación Española de Padres de Sordociegos de España - APASCIDE Ceuta.	G-51010692	Mantenimiento Centros y Servicios.	1.000,00
Asociación Familiares de Enfermos de Alzheimer - Melilla.	G-29962412	Eliminación barreras arquitectónicas.	14.000,00